

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 171

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glosopeda», en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Las Inviernas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad. Los animales enfermos se encuentran en un polígono

apartado al efecto, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización todos los términos colindantes con Las Inviernas en un radio de acción de 25 kilómetros del foco.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 15 de Agosto de 1958.

2014

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Julio de 1958.

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

1	465	Eugenio Rodríguez González	Sacedón.
»	466	Federico Navalpotro Romero	Concha.
2	467	Miguel Puertas Rueda	Sigüenza.
»	468	Aurelio Sáiz Arenas	Jadraque.
»	469	Luis Sáiz Arenas	Idem.
»	470	Fulgencio Lozano Lozano	Alcoróches.
»	471	Pascual Benito Ortega	Idem.
»	472	Pedro Sánchez Beato-Collado	La Toba.
»	473	Benigno Bermejo Relaño	Navalpotro.
3	474	Máximo Ventosa Moratilla	Centenera.
»	475	Isidro Ayuso Simón	Utande.
»	476	Pascual Lacorte Judez	Alcuneza.
»	477	Lauro Ramos Esteban	Idem.
»	478	Jerónimo Cebrián García	Valdepeñas de la Sierra.
»	479	Dionisio Hermosilla Fuentes	Guadalajara.
»	480	Isidoro Toribio Antón	Espinosa de Henares.
»	481	Florián Benito Aceitero	La Puerta.

3	482	Justo Benito Aceitero.....	La Puerta.
»	483	Gregorio Ochaíta Bachiller.....	Trillo.
»	484	Antonio Molina Rubio.....	Poveda de la Sierra.
»	485	Sotero Calvo Rubio.....	Idem.
»	486	Máximo Viñuelas Pascual.....	Viñuelas.
»	487	Gregorio Masegosa Berzosa.....	Terzaga.
»	488	Antonio Torralba Ortiz.....	Pareja.
»	489	Amalio Herranz Alique.....	Casasana.
4	490	Julián Castillo González.....	Yunquera de Henares.
»	491	Tomás Calvo Fernández.....	Lupiana.
»	492	Basilio Raposo Alba.....	Jadraque.
»	493	Vicente Fernández Sanz.....	Reñera.
»	494	Julián Segovia Rodríguez.....	Taravilla.
5	495	José González Rodríguez.....	Guadalajara.
»	496	Angel Sanz Benito.....	Idem.
»	497	Leoncio Cuevas de la Fuente.....	Idem.
»	498	Fermín Martínez Yela.....	Idem.
»	499	Lucio Yagüe Ibar.....	Concha.
»	500	Alvaro García Abad.....	Cerezo de Mohernando.
»	501	Pedro Solano Berrojo.....	Marchamalo.
»	502	Juan Antonio Carbellido Granada.....	Olmeda de Jadraque.
»	503	Andrés de Mingo Ranz.....	Idem.
»	504	Elías Adeva Usero.....	Traid.
7	505	Demetrio Ambrona de Higes.....	Baides.
»	506	Antonio Mayoral Acirón.....	Brihuega.
»	507	Rufino Adeva Usero.....	Morenilla.
8	508	Miguel Fúnes Bueno.....	Labros.
»	509	Paulino Gutiérrez Hernández.....	Idem.
»	510	Valentín Yagüe Yagüe.....	Idem.
»	511	Florentino García Collado.....	Idem.
»	512	Bernabé Pérez Martínez.....	Pinilla de Molina.
»	513	Marcos Gómez Morterero.....	Yunquera de Henares.
»	514	Gabriel Urraca Sicilia.....	Labros.
»	515	Esteban Tabernero García.....	Idem.
»	516	Feliciano Hermosilla Fuentes.....	Romancos.
9	517	Ricardo Blanco González.....	Valdeaveruelo.
»	518	Jesús Martínez Mansilla.....	Molina de Aragón.
»	519	Urbano Abad Gómez.....	Rillo de Gallo.
»	520	Cruz Blanco González.....	Valdeaveruelo.
»	521	Alfonso López de la Riva.....	Idem.
»	522	Miguel Pardo Ruiz.....	Estriégana.
»	523	Pedro Pardo Ruiz.....	Idem.
»	524	Félix de Mingo Martínez.....	Peralejos de las Truchas.
»	525	Cesáreo Alonso Notario.....	Tartanedo.
»	526	Braulio del Olmo Herranz.....	Sigüenza.
10	527	Francisco Ortega Lozano.....	Santa María del Espino.
»	528	Manuel Sanz Barrios.....	Málaga del Fresno.
»	529	Pedro Cedrón Sánchez.....	Fontanar.
»	530	Pedro López Pérez.....	Sigüenza.
»	531	Pío Herranz Parrilla.....	El Pobo de Dueñas.
»	532	Victoriano Martínez Forcano.....	Setiles.
»	533	Agustín Bachiller López.....	Villanueva de Argecilla.
»	534	Anastasio Sanz Cejudo.....	Setiles.
11	535	Mariano Emilio Fúnez Miranda.....	Sigüenza.
»	536	Marciano Vázquez Parra.....	Guadalajara.
»	537	José Antonio Hernando Sastre.....	Idem.
»	538	Nicasio Calderón Martínez.....	Idem.
»	539	Manuel Yela Izquierdo.....	Idem.
»	540	Florencio Sanz Sanz.....	Sigüenza.
»	541	Julián Romeral Hernández.....	Loranca de Tajuña.
12	542	Idefonso Moráto Escamilla.....	Córcoles.
»	543	Francisco Esteban Alique.....	Brihuega.
»	544	Román Bris Esteban.....	Espinosa de Henares.
»	545	Eloy Almazán Alonso.....	Robledillo de Mohernando.
14	546	Antonio Huerta Herrero.....	Azuqueca de Henares.
»	547	Fernando Gonzalo Canalejas.....	Guadalajara.
»	548	Julián Criado Hernández.....	Idem.
»	549	Santos Moreno Illana.....	Pálmaces de Jadraque.
»	550	Vicente del Olmo Martín.....	Guijosa.
»	551	Francisco García Sastre.....	Alcolea del Pinar.
»	552	Antonio Encabo Montero.....	Guadalajara.
»	553	Alejandro Parra Ocla.....	Almonacid de Zorita.
»	554	Aurelio Villanueva Fernández.....	Idem.
»	555	Eugenio Parra Magallares.....	Idem.
»	556	Emilio Magallares Muñoz.....	Idem.
»	557	Juan Martínez Ruiz.....	Idem.

14	558	Laureano Pardo Paños.....	Moratilla de los Meleros.
15	559	Mariano Pérez Pardo Muñoz ...	Aranzueque.
»	560	Jenaro Dapena Bértolo.....	Guadalajara.
»	561	José Blanco Muñoz.....	Sigüenza.
17	562	Fermín Martínez Parlorio	Guadalajara.
»	563	Crispín Ortega Raposo	Idem.
»	564	Emilio Rendas de las Heras	Idem.
»	565	Clemente López Lamparero	Idem.
»	566	Jesús Campos Mayoral	Idem.
»	567	Agustín Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	568	Félix García Velilla	Iriépal.
»	569	Claudio Palacios Mellado	Salmerón.
»	570	Prudencio Ruiz San Emeterio.....	Fuertenovilla.
»	571	Eugenio Bautista Cortés.....	Pareja.
19	572	León Madero Alarrio	Auñón.
»	573	Valentín González Pineda.....	Guadalajara.
»	574	José Luis Corral Dorado.....	Idem.
»	575	Francisco Tejero Berdejo	Idem.
»	576	Saturnino López Román	Azuqueca de Henares.
»	577	Elías Hernández Hernando	Sigüenza.
»	578	Francisco Cerrada Cerrada.....	Guadalajara.
»	579	Luis Tortuera Baró.....	Milmarcos.
»	580	José Manzano Alonso.....	Yunquera de Henares.
»	581	Julio Fernández Fernan ...	Idem.
»	582	Cruz Martínez Aberturas.....	Arbancón.
»	583	Timoteo Martínez Sánchez	Motos.
»	584	Agustín Navarrete López	Piqueras.
»	585	Donato Rincón Pérez	Driebes.
»	586	Modesto Herranz Gonzalo	Alustante.
»	587	Francisco Brihuega Manzano	Albares.
21	588	Marcos Gutiérrez Bodega.....	Trillo.
»	589	Antonio Martínez Molina.....	Molina de Aragón.
»	590	Pedro Herranz Ramiro	Corduente.
»	591	Angel Marqués Igualador	Jadraque.
»	592	José Esteban Moreno.....	Bujalaro.
»	593	Cecilio Díaz Viejo	Los Heros.
»	594	Elías Martínez Durante.....	Idem.
»	595	Germán Díaz Viejo.....	Idem.
»	596	Eloy Ramos Ballesteros.....	Sigüenza.
»	597	José Berlanga Durante	Idem.
»	598	José Jódra Ramos	Los Heros.
»	599	Dionisio Juanes Rodrigo	Cendejas de la Torre.
»	600	Angel Puado Cebrián.....	Idem.
»	601	Antonio Lafuente González.....	Guadalajara.
»	602	Félix Pérez Rojo.....	Jadraque.
»	603	Sandalio Pascual Malo.....	Morenilla.
»	604	Juan Pérez Martínez.....	Idem.
»	605	Sebastián Laserna Ortega.....	Yebes.
»	606	Pascual Gil Martínez	Checa.
»	607	Florentino Evaristo Martínez Yuste	Idem.
»	608	Emilio Caballero López.....	Usanos.
22	609	Lorenzo Moreno de las Heras.....	Yebes.
»	610	Miguel Atienza Pérez.....	Fuenteleucina.
»	611	Gregorio Delgado López.....	Pareja.
»	612	Francisco López Sánchez.....	Sigüenza.
»	613	Julio Corral Camero.....	Idem.
»	614	Antonio Verda Bartolomé	Cabanillas del Campo.
»	615	Juan Pastor Doñoro	Yebes.
»	616	Víctor de la Riva Fonrruge	Villel de Mesa.
»	617	Antonio Padrino Arroyo.....	Almoguera.
23	618	Indalecio Cestra Casero.....	Alcocer.
»	619	José Antonio Pérez Sanz.....	Uceda.
»	620	Antonio Riofrío de Miguel.....	Guadalajara.
»	621	Camilo Quiles Sigüenza.....	Idem.
»	622	Andrés Nuño Martín	Idem.
»	623	José Quijada Bravo.....	Idem.
»	624	Vicente Vegas Viejo.....	Idem.
»	625	José Quijada Gómez.....	Idem.
»	626	Eliseo Vegas Vena	Idem.
»	627	Saturnino de la Cruz Moya.....	Idem.
»	628	Laureano Chicharro López.....	Idem.
»	629	Bonifacio Ibarra Martínez.....	Sacedón.
»	630	Luis García García.....	Sigüenza.
»	631	Jesús José García García.....	Idem.
»	632	Rafael Escanciano Pérez	Alaminos.
»	633	Mariano Bravo Mínguez	Yunquera de Henares.

23	634	Esteban Bravo Mínguez	Yunquera de Henares.
»	635	José Calvo Calvo	Sigüenza.
»	636	José Luis Gutiérrez Fuentes	Yunquera de Henares.
»	637	Antonio Toledano González	Albalate de Zorita.
»	638	Federico González Garralón	Ledanca.
»	639	Jesús Aguilera Ortega	Brihuega.
»	640	Demetrio Recuero Martín	Idem.
»	641	Emilio Aparicio Agudo	Torrubia.
»	642	Eusebio Martínez Escudero	Ruguilla.
»	643	Julio Ibáñez Cabra	Santa María del Espino.
»	644	Pedro Casas Carro	Villanueva de Alcorón.
24	645	Isidro Gutiérrez Herranz	Tartanedo.
»	646	Juan Bautista Román Navarrete	Hinojosa.
»	647	Gumersindo Martínez Gutiérrez	Idem.
»	648	Ricardo Díaz Mañas	Yunquera de Henares.
»	649	Luis Gordo Díaz	Idem.
»	650	Francisco Molina Gallego	Armallones.
»	651	Salvador Mozas Tamayo	Sigüenza.
»	652	Ladislao Mozas Pérez	Idem.
»	653	Pedro Calvo Gómez	Jadraque.
»	654	José Bodega Torrequebrada	Guadalajara.
»	655	Miguel de Roa Bernardo	Chiloeches.
»	656	Miguel Toribio de la Fuente	Baides.
»	657	Antonio Alcolea Ramos	Idem.
»	658	Luciano Gallego de Francisco	Renales.
»	659	Rafael Berzosá Berzosa	Traid.
»	660	Eduardo Fernández Acero	Viñuelas.
»	661	José Holanda García	Estriégana.
»	662	Salvador Lozano Benedi	Tamajón.
»	663	Florentino Díaz Monge	Centenera.
»	664	Fidel Toribio Esteras	Palancares.
»	665	José Luis Moreno García	Pálmaces de Jadraque.
»	666	Manuel Coello Camafeita	Tamajón.
»	667	Pedro Martínez Sierra	Tendilla.
»	668	Policarpo Morales Cano	Trillo.
»	669	Celedonio Moratilla Abad	Guadalajara.
»	670	Antonio Martínez López	Idem.
»	671	Pascual Alonso Ruiz	Casas de San Galindo.
26	672	Felipe Luis Gómez Palero	Chiloeches.
»	673	Octaviano Toquero Guisanz	Malaguilla.
»	674	Juan Gualberto Elvira Abelleira	Yunquera de Henares.
»	675	Luciano López Olmeda	Marchamalo.
»	676	Máximo Molina Calvo	Poveda de la Sierra.
»	677	Martín Saavedra Bartolomé	Sacedón.
»	678	Andrés Ramírez Cruz	Idem.
»	679	Dionisio Barriopedro Aragonés	Idem.
»	680	Eulogio López Saez	Auñón.
»	681	Alfredo Parra Ibáñez	Fuentelviejo.
»	682	Lucas Fernández Mayordomo	Reñera.
»	683	Justino Cid Gandúl	Valdeaveruelo.
»	684	Fermin Díaz Mencía	Canredondo.
»	685	Ramón Budia Gil	Cifuentes.
»	686	Federico Maín Rodríguez	Humanes.
»	687	Emilio Ruiz del Olmo	Guadalajara.
»	688	Agustín Yela Salgado	Idem.
»	689	Angel Rodríguez Barranquero	Idem.
»	690	Dionisio Solanas Zuara	Idem.
»	691	Gregorio Vena Salas	Idem.
»	692	Gregorio Vena Felipe	Idem.
»	693	Cándido Esteras Gil	Idem.
»	694	Julio Portero Hontecillas	Idem.
28	695	Jerónimo Durante Vallejo	Hita.
»	696	José Sanz Ortiz	Idem.
»	697	Rafael Foronda Miranda	Idem.
»	698	Agapito Marcos Catalina	Idem.
»	699	Francisco Viana Manzano	Taragudo.
»	700	Ramón Pérez Vallejo	Pareja.
»	701	Crisantos Sanz Herмосilla	El Pobo de Dueñas.
»	702	José Sanz Clemente	Idem.
»	703	Pascual Yubero Tejedor	Alboreca.
»	704	Pedro Torralba Lafuente	Idem.
»	705	Restituto Ramos Esteban	Idem.
»	706	Manuel Torrejón Morales	Sigüenza.
»	707	Juan Llanje Carbonell	Idem.
»	708	Cesáreo Barrio Merino	Málaga del Fresno.
»	709	Antonio Plaza Merino	Idem.

(Continuará)

MINISTERIO DE AGRICULTURA - DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Higiene y Sanidad Veterinaria de la provincia de Guadalajara

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Julio de 1958:

ENFERMEDAD	MUNICIPIOS	ANIMALES		
		Especie atacada	Invasiones	Baja por muerte o sacrificio
Fiebre Aftosa.....	Tres.....	Bovina.....	221	2
Idem.....	Diecisiete.....	Ovina.....	9389	2
Idem.....	Diez.....	Caprina.....	1314	2
Agalasia Contagiosa.....	Uno.....	Ovina.....	6	0
Idem.....	Uno.....	Caprina.....	4	0

Guadalajara 9 de Agosto de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible). 1989

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 186, correspondiente al día 5 del corriente mes, se publica el anuncio de subasta de varias obras, admitiéndose proposiciones hasta el día 6 de Septiembre, a las trece horas, en la Secretaría del Plan de Modernización y en esta Jefatura, por lo que respecta a las obras siguientes:

Denominación de la obra: Reparación del afirmado constituido por adoquinado con cimiento de hormigón, bordillo y obras de saneamiento del subsuelo en el tramo que comprende los puntos kilométricos 54,840 y 55,280 de la carretera R-II de Madrid a Francia por Barcelona; presupuesto de contrata, 1.110.964'86 pesetas; plazo de ejecución, termina en 31-12-59; depósito provisional, 21.664'50 pesetas; anualidades, 1958, 350.000 pesetas; 1959, 760.964'86 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Secretaría y en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La subasta tendrá lugar en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, el día 13 de Septiembre, a las once de la mañana.

Guadalajara 12 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez. 2012

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Cerro», número 1806, de mineral de barita, de 21 hectáreas, sito en el paraje denominado «Cerro de Chivite», término municipal de Hombrados, provincia de Guadalajara, presentada por don Luis Sala Company, con domicilio en esta capital, Virgen del Portillo, número 17.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte, de un abrigo de pastor, situado en la cumbre del citado «Cerro de Chivite».

Desde dicho punto de partida se medirán 150 metros al Norte, y se colocará la 1.ª estaca;

De 1.ª estaca a la 2.ª, se medirán 400 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 300 al Sur; de 3.ª a 4.ª, 700 al Oeste; de 4.ª a 5.ª, 300 al Norte; de 5.ª a 1.ª, 300 al Este, que-

dando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Los terrenos que se comprenden son patrimonio del Ayuntamiento de Hombrados, dedicados a pastos.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 7 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 1960

Ayuntamientos

ATIENZA

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión ordinaria fecha 26 de Julio último, y dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por término de quince días, las ordenanzas siguientes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Derechos de sacrificio de reses en el matadero.

Atienza 5 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Julián Ortega. 1955

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública de construcción de dos escuelas y dos viviendas para señores Maestros, en esta localidad, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Peralejos de las Truchas 4 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1946

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

PEÑALEN

Terminado el aprovechamiento de 102 pinos en el cuartel A-IV del monte de estos propios, denominado «Pinares de Peñalén», número 162 del Catálogo (año forestal 1957-58), y solicitada por el adjudicatario don Rufino López Vergara la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento del contrato, se anuncia al

público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato. Peñalén 7 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1974

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

PEÑALEN

Terminado el aprovechamiento de 40 pinos en el cuartel C-III del monte de estos propios, denominado «Pinares de Peñalén», número 162 del Catálogo (año forestal 1957-58), y solicitada por el adjudicatario don Rufino López Vergara la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento del contrato, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato. Peñalén 7 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1974

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

PEÑALEN

Durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto extraordinario, formado para instalación del servicio telefónico en esta localidad, a fines de construcción de un edificio destinado a Centro de dicho servicio y vivienda para la familia encargada del mismo. Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Peñalén 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1972

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

YELAMOS DE ABAJO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por el plazo que se indica, el documento que a continuación se expresa:

La cuenta de caudales del tercer trimestre de 1958, por quince días.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Yélamos de Abajo 2 de Agosto de 1958.—El Alcalde, José Muela. 1944

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ALGAR DE MESA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de contribución de usos y consumos, tarifa 5.ª, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra la misma.

Algar de Mesa 5 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Florentino García. 1948

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, el acuerdo de imposición de exacciones con las correspondientes tarifas y ordenanzas siguientes:

Recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y de comercio.

Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Durante el indicado plazo serán admitidas las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Poveda de la Sierra 4 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Andrés Egidos. 1951

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

EL OLIVAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminada y expuesta al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, la ordenanza sobre arbitrio municipal de rústica, 8 por 100.

El Olivar 5 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1990

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CORDUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento extraordinario de pinos secos del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Corduente 4 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 1943

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

FUENTELENCINA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, la ordenanza de industrias callejeras y ambulantes.

Fuentelencina 5 de Agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 1945

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

IRUESTE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan:

La ordenanza del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio, por quince días.

La cuenta de caudales del tercer trimestre de 1958, por quince días.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Irueste 2 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Julián Martínez. 1930

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

SELAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de enajenación del aprovechamiento extraordinario de 639 pinos secos, del monte ordenado de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año actual y mediante la declara-

ción de urgencia, queda expuesto al público, por el plazo de cuatro días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Selas 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Anastasio Galán. 1967

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

PINILLA DE JADRAQUE

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término, al 8 por 100 sobre el líquido imponible, a fin de oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 722 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Pinilla de Jadraque 7 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Félix Esteban. 1971

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

AGUILAR DE ANGUITA

Se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, para que se puedan formular reclamaciones contra la misma, la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para vigilancia y reconocimiento sanitario de los artículos destinados al abasto público.

Lo que se hace público a tenor de lo que preceptúa el artículo 722 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Aguilar de Anguita 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Félix de Andrés. 1962

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ALARILLA

Durante el tiempo reglamentario, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza-tipo para la imposición sobre vinos comunes o de pasto.

Alarilla 9 de Agosto de 1958.—El Alcalde, F. Zurita. 1993

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

ALCOROCHES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de reparación total del edificio destinado a horno de pan cocer de esta localidad, con los gastos anejos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones, que estimen convenientes por las personas y entidades a que se refiere el artículo 683 de la referida Ley.

Alcoroches 6 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Matias Ortega. 1992

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

BERNINCHES

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo de venta de leñas del monte «Camino Alocén», Cuartel «Encina Val», para los años de 1958 a 1959, bajo el tipo de 60.000 pesetas, podrán presentarse las plicas con arreglo a modelo hasta las doce horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento,

donde estará de manifiesto por el plazo indicado el expediente íntegro con el pliego de condiciones.

La garantía provisional exigida para tomar parte en la subasta es de 3.000 pesetas que se harán efectivas en metálico en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día, dos anteriores al de la subasta.

La garantía definitiva asciende a 10.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto.

Berninches 9 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Eduardo González. 1973

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., con documento de identidad número ..., enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de leñas del monte «Camino Alocén», para los años 1958 a 1959, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de ... pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y condición 5.ª del pliego, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y documento acreditativo de haber constituido en el Ayuntamiento la garantía provisional de 3.000 pesetas.

Certificado profesional clase ..., número ... y hoja de compras número ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la fecha de presentación del pliego ...

(El proponente.)

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

TORDELLEGO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, las ordenanzas de arbitrio no fiscal sobre consumiciones y de prestación personal y de transportes (ésta modificada), que han de regir en el ejercicio económico de 1959.

Tordellego 8 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1986

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

GASCUEÑA DE BORNOBA

Debidamente aprobada por este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza fiscal que grava los puestos públicos e industrias callejeras y ambulantes, la cual ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1959.

Gascueña de Bornoba 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Agapito Esteban. 1998

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

YUNQUERA DE HENARES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de cons-

trucción de un lavadero, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las doce horas de su mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios.

Se previene que serán admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata. Si todas las proposiciones fuesen de cuantía superior, la Administración podrá otorgar la adjudicación a la más baja o declarar desierta la subasta.

La efectividad de la adjudicación se entenderá subordinada siempre a la previa justificación de la existencia de crédito para la ejecución de las obras.

Yunquera de Henares 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Inocente Molina. 1995

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

YUNQUERA DE HENARES

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la corta de una chopera de su propiedad, al sitio conocido por «La Miñosa», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Yunquera de Henares 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Inocente Molina. 2000

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SALMERON

Este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 796 del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, instruye expediente para declaración de prescripción de las siguientes obligaciones, figuradas en las relaciones de créditos pendientes de cobro y pago realizadas en 31 de Diciembre de 1957:

Créditos a favor del Ayuntamiento.

Año de 1939.—Por la viuda del Gestor señor Corral, del saldo que resultó a favor del Ayuntamiento en 31-12-936, 1.010'97 pesetas.

Año de 1945.—Por varios vecinos del Repartimiento General de Utilidades de los años de 1943, 1944 y 1945, 1.267'05 pesetas.

Año de 1950.—Por el Fondo de Corporaciones Locales, por Compensación municipal, 1.752'33 pesetas.

Créditos en contra del Ayuntamiento.

Año de 1947.—Al Fondo de Corporaciones, saldo liquidación, 5.322'24 pesetas.

Año de 1948.—Al mismo por ídem ídem, 1.603'58 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de oír las reclamaciones que pudieran derivarse, las cuales han de presentarse dentro del plazo de quince días; que transcurrido el mismo sin haberse presentado ninguna, se declarará la prescripción objeto del mismo.

Salmerón 8 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Manuel Pérez. 1975

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Aguilar de Anguita, Anguita, Bujalaro, Castilblanco de Henares, Iniestola y Villarejo de Medina, los expe-

dientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Alboreca y Alcuneza, las ordenanzas municipales, por quince días.

Fuentelsaz, Valdeavellano y Villanueva de Alcorón, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Corduente, Traid y Yela, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Romanillos de Atienza, el expediente de suplemento de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días.

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Fernández Parra, Andrés; de 26 años de edad, hijo de Melchor y Juana, soltero, profesión agricultor, natural de Huércal Overa (Almería) y vecino de San Feliú de Llobregat, con domicilio últimamente en la Casa de Campo «Can Pahissa», hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 17 de 1958, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 8 de Agosto de 1958.—El Juez de Instrucción accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 2010

BRIHUEGA.—Edicto

Por el presente y conforme a lo acordado en la ejecutoria, dimanante del sumario 29 del año 1955, seguido por estafa, contra Conrado Francisco Guillén García, y para el pago de costas e indemnización de perjuicios, se señala segunda subasta de una motocicleta, marca «Lube», matrícula 1514, valorada en dieciséis mil pesetas, rebajándose en esta subasta el 25 por 100 del valor de su tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrán que depositar el 10 por 100 del avalúo.

Brihuega 8 de Agosto de 1958.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1983

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

SIGUENZA.—Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 53 de 1958, por el delito de imprudencia, a fin de recibir declaración en indicado sumario a Klans Behrens, de nacionalidad alemana, y a Rocer James Cox, de nacionalidad inglesa, los cuales resultaron lesionados en accidente ocurrido el pasado día 23 de Julio, en el kilómetro 126 de la carretera general Madrid-Barcelona, al chocar los tumismos M. 110-891 y 83-58-30 MA., matrícula de Marruecos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer en indicado tiempo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente edicto, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 5 de Agosto de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 1991

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL